



FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA
DE DEPORTES DE CHILE

BASES ESPECÍFICAS: LEVANTAMIENTO DE PESAS



BASES ESPECÍFICAS LEVANTAMIENTO DE PESAS.

I. INSCRIPCIONES

1. Cada institución deberá confirmar la participación de sus deportistas seleccionados de entre los inscritos en la lista general, realizada vía plataforma, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases Generales.
2. Además, se deberán incluir los antecedentes del encargado de la delegación y cuerpo técnico.

II. CONFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES

1. Los equipos estarán compuestos por un máximo de 10 deportistas, además del encargado de la delegación y el cuerpo técnico.

III. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

1. Para iniciar la competencia, se llevará a cabo una reunión informativa donde se presentará toda la información específica relacionada con el torneo.
2. La Comisión CNU establecida en las bases generales deberá quedar constituida, a lo menos 4 horas antes del inicio del evento.
3. La programación de cada serie será responsabilidad del organizador, cumpliendo con las disposiciones de las bases generales.
4. Cada institución debe presentar nómina con categorías y total olímpico de cada uno de los participantes.

IV. IMPLEMENTACIÓN

1. La organización deberá disponer de la implementación necesaria para el desarrollo de la competición (comunicando la modalidad deportiva).

V. PUNTAJE

1. Premiación Individual: se entregarán medallas de oro, plata y bronce a los tres (3) clasificados en el total olímpico, en cada una de las 10 categorías de peso corporal, divisiones Damas (10) y Varones (10).
2. Premiación por Equipos:
 - a) Para determinar la institución ganadora por equipo, se tomarán en consideración la puntuación obtenida por los atletas en las modalidades individuales, según reglamento IWF.
 - b) La clasificación de los equipos se calcula sumando los puntos asignados a cada atleta según la siguiente escala:
 - 28-25-23-22-21-20-19-18-17-16-15-14-13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1
3. Premiación a la mejor marca técnica damas y varones bajo la modalidad Points.

VI. CONTROL DE LA COMPETENCIA

1. La competencia será supervisada por el responsable designado para el evento, quien seguirá las indicaciones establecidas en el manual técnico.
2. El aspecto técnico del evento estará a cargo de un colegio de jueces y planilleros, ya sea a nivel nacional o regional.

VII. NORMAS TÉCNICAS

1. La competición estará regida por lo establecido en el manual técnico y la reglamentación Internacional.
2. El evento se realizará según el programa determinado por la Comisión Técnica del torneo.
3. Durante el desarrollo del pesaje, se deberán entregar los pesos de inicio para las modalidades de arranque y envión.
4. Los participantes deberán actuar con el uniforme oficial de su Universidad (Reglamento IWF).
5. Los deportistas, dirigentes y técnicos deberán respetar rigurosamente el programa de pesaje y competencia.
6. Marcas Mínimas: a efecto de aumentar el nivel de competencia, se establecen marcas mínimas de participación en la división hombres y mujeres, teniendo éstas el carácter de obligatorias para optar a premiación y puntaje para la competencia por equipos.

- **CATEGORIA MARCA MINIMAS**

MUJERES	
Categoría Marca	Categoría Marca
45 Kg	45
49 Kg	47
55 Kg	50
59 Kg	53
64 Kg	55
71 Kg	57
76 kg	60
81 kg	60
87 kg	60
+87kg	60

HOMBRES	
Categoría Marca	Categoría Marca
55 Kg	75
61 Kg	85
67 Kg	95
73 Kg	100
81 kg	105
89 kg	110
96 kg	115
102 kg	115
109 kg	115
+109 kg	115

IX. SANCIONES

1. Todo deportista sancionado reglamentariamente o informado quedará automáticamente inhabilitado para participar en el siguiente encuentro, a la espera de la resolución de la Comisión CNU y del director de turno, quienes deberán emitir el informe una vez finalizada la fecha.
2. La Comisión CNU podrá determinar nuevas sanciones, previa revisión del informe de los jueces y del supervisor.
3. El accionar de la Comisión CNU se basará en las disposiciones de las Bases Generales y en el reglamento internacional vigente de la disciplina.
4. La Comisión CNU podrá aplicar sanciones de oficio, sin necesidad de informe de los jueces, en caso de situaciones extremas.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Comisión CNU.
2. Las Bases Generales de FENAUDE prevalecerán sobre éstas.